

Nº: 15-03-2017/O/025

Fecha: 15/03/2017

070. EXPTE. 2149/2016 APROBACIÓN DE GASTOS DERIVADOS BECAS ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MOVILIDAD "LOGROÑO- EUROPA"

DESTINADAS A GASTOS DE TRANSPORTE Y ESTANCIA.

La Junta de Gobierno Local, teniendo:

- 1. Reglamento (UE) Nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa «Erasmus+» (el programa de educación, formación, juventud y deporte de la Unión) y de la Convocatoria de propuestas 2016 del Programa Erasmus+ (EAC/A04/2015, Diario Oficial de la Unión Europea C 347 de 20 de octubre de 2015).
- 2. La Resolución de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se publican los listados de solicitudes seleccionadas, en lista de reserva, rechazadas y excluidas de Proyectos de Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje, Acción Clave 1, correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2016, de fecha 6 de junio de 2016, siendo seleccionado el Proyecto LOGRO-EUROPA del Ayuntamiento de Logroño con clave 2016-1-ES01-KA102-024529.
- 3. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de agosto de 2016, por el que se aprueba el Convenio de subvención en el marco del Programa Erasmus + número de subvención 2016-1-ES01-KA102-024529 al objeto de dar la cobertura legal necesaria a la ejecución del referido proyecto LOGRO-EUROPA.
- 4. Que dicho proyecto al objeto de fomentar la inserción laboral contempla la realización de prácticas de calidad en empresas europeas siendo seleccionadas de conformidad con las Bases Reguladoras y la Convocatoria de Becas para estancias en el extranjero según el referido Proyecto LOGRO-EUROPA.
- 5. El Acta de fecha 17 de enero de 2017, seleccionando 20 alumnos que realizarán una primera salida en marzo y 10 alumnos una segunda salida en julio.
- 6. Una vez seleccionados los alumnos por destinos, es necesario proceder al abono de los gastos de transporte con el fin de que adquieran los correspondientes billetes de destino, así como la asignación de beca relativa al apoyo individual (dinero de bolsillo).
- 7. El error detectado en los dispositivos primero y segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2017 por el que se aprueban los gastos derivados de becas para estancias en el extranjero y en el que se procede a la asignación errónea de becas relativas al apoyo individual (dinero de bolsillo) según los diferentes destinos, por lo que es necesario proceder a dejar sin efecto los dispositivos primero, segundo y tercero del mencionado acuerdo.



Nº: 15-03-2017/O/025

Fecha: 15/03/2017

- 8. El Informe de la Intervención Municipal, acreditativo de la existencia de crédito para hacer frente al gasto y de fiscalización, de fechas 3 de marzo y 13 de marzo de 2017.
- 9. La Propuesta de Acuerdo, redactada al efecto por la D.G de Patrimonio y A.J.S.T.

Adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Dejar sin efecto los dispositivos primero, segundo y tercero del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2017 (nº 08-03-2017/O/028) manteniendo los efectos del dispositivo cuarto referente a la contratación con Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (A28141935) de la póliza de seguros de Responsabilidad Civil y Asistencia en viaje.

Segundo: Aprobar un gasto de 24.743,18 €, que se abonará a los alumnos seleccionados que se detallan a continuación, en las cuantías que se determinan y para los conceptos de gastos derivados de las becas de estancias en el extranjero en el marco del proyecto de movilidad "Logro-Europa" destinadas a gastos de transporte y estancia, con cargo a la partida presupuestaria 241.00 481.99:

Destino	Beneficiario	DNI	Centro	Viaje	Dinero	Total
				(€)	bolsillo (€)	(€)
Belfast	Tebar Urdiales, Beatriz	16.630.057-E	IES Batalla de Clavijo	275,00	937,00	1.212,00
Belfast	Azpeleta Carrera, Lidia	16.641.337-D	IES La Laboral	275,00	937,00	1.212,00
Belfast	Martín Santamaría, Manuel	16.640.931-V	IES La Laboral	275,00	937,00	1.212,00
Belfast	Plamenov Nedyalkov, Aleksandar	X-4836646-E	IES Comercio	275,00	937,00	1.212,00
Viena	Narro Reyes, Millán	17.496.552-S	IES Comercio	275,00	1.053,00	1.328,00
Viena	Vidorreta Camacho, Josu	16.636.997-Q	IES Comercio	275,00	1.053,00	1.328,00
Viena	Sierra Hernández, Ángela	72.799.178-S	IES Batalla de Clavijo	275,00	1.053,00	1.328,00
Florencia	Ausejo Vázquez, Alba	16.629.174-J	IES Batalla de Clavijo	275,00	1.102,00	1.377,00
Florencia	Fernández Sanz, Marta	16.635.651-G	IES Batalla de Clavijo	275,00	1.102,00	1.377,00
Florencia	Tamayo López, Noelia	18.087.402-H	IES Batalla de Clavijo	275,00	1.102,00	1.377,00
Florencia	Martínez Cabezón, Carolina	18.078.062-Q	IES Batalla de Clavijo	275,00	1.102,00	1.377,00
Florencia	Losada García, Danaris	16.631.745-P	IES La Laboral	275,00	1.102,00	1.377,00
Florencia	Franco Candamil, Leidy Jhoanna	78.842.370-A	IES La Laboral	275,00	1.102,00	1.377,00
Lisboa	Caldeira Rodrígues, Sonia Cristina	X-5959273-L	IES Comercio	275,00	817,74	1.092,74
Lisboa	Martínez Sedano, Juan José	16.616.527-Q	IES Comercio	275,00	817,74	1.092,74
Lisboa	Mirza Parveen, Taiab Abbas	16.624.159-N	IES Comercio	275,00	817,74	1.092,74
Lisboa	Acha Gómez, Ester	16.643.925-K	IES Comercio	275,00	817,74	1.092,74
Lisboa	ljalba Martínez, Javier	16.638.171-V	IES Comercio	275,00	817,74	1.092,74
Lisboa	Traore, Madou	X-5647059-F	IES La Laboral	275,00	817,74	1.092,74
Lisboa	Martínez Armas, Natalia	16.625.803-T	IES La Laboral	275,00	817,74	1.092,74
					TOTAL	24.743,18



Nº: 15-03-2017/O/025

Fecha: 15/03/2017

El pago del importe de la beca relativa al apoyo individual (dinero de bolsillo) se realizará en dos pagos:

El abono de las cantidades indicadas se hará de conformidad con la correspondiente convocatoria realizándose el pago en un 80 por 100 en el momento de la partida y en un 20 por 100 a la vuelta, una vez que el participante presente toda la documentación requerida para la justificación de la estancia.

El pago del importe de la beca relativa al viaje se realizará en un solo pago antes de la realización de las movilidades.

Tercero :Proceder al abono del importe correspondiente al viaje y del 80% de la cantidad correspondiente al dinero de bolsillo, conforme al siguiente detalle:

Destino	Beneficiario	DNI	Centro	Viaje	Dinero	Total
				(€)	bolsillo 80%	(€)
Belfast	Tebar Urdiales, Beatriz	16.630.057-E	IES Batalla de Clavijo	275,00	749,60	1.024,60
Belfast	Azpeleta Carrera, Lidia	16.641.337-D	IES La Laboral	275,00	749,60	1.024,60
Belfast	Martín Santamaría, Manuel	16.640.931-V	IES La Laboral	275,00	749,60	1.024,60
Belfast	Plamenov Nedyalkov, Aleksandar	X-4836646-E	IES Comercio	275,00	749,60	1.024,60
Viena	Narro Reyes, Millán	17.496.552-S	IES Comercio	275,00	842,40	1.117,40
Viena	Vidorreta Camacho, Josu	16.636.997-Q	IES Comercio	275,00	842,40	1.117,40
Viena	Sierra Hernández, Ángela	72.799.178-S	IES Batalla de Clavijo	275,00	842,40	1.117,40
Florencia	Ausejo Vázquez, Alba	16.629.174-J	IES Batalla de Clavijo	275,00	881,60	1.156,60
Florencia	Fernández Sanz, Marta	16.635.651-G	IES Batalla de Clavijo	275,00	881,60	1.156,60
Florencia	Tamayo López, Noelia	18.087.402-H	IES Batalla de Clavijo	275,00	881,60	1.156,60
Florencia	Martínez Cabezón, Carolina	18.078.062-Q	IES Batalla de Clavijo	275,00	881,60	1.156,60
Florencia	Losada García, Danaris	16.631.745-P	IES La Laboral	275,00	881,60	1.156,60
Florencia	Franco Candamil, Leidy Jhoanna	78.842.370-A	IES La Laboral	275,00	881,60	1.156,60
Lisboa	Caldeira Rodrígues, Sonia Cristina	X-5959273-L	IES Comercio	275,00	654,19	929,19
Lisboa	Martínez Sedano, Juan José	16.616.527-Q	IES Comercio	275,00	654,19	929,19
Lisboa	Mirza Parveen, Taiab Abbas	16.624.159-N	IES Comercio	275,00	654,19	929,19
Lisboa	Acha Gómez, Ester	16.643.925-K	IES Comercio	275,00	654,19	929,19
Lisboa	ljalba Martínez, Javier	16.638.171-V	IES Comercio	275,00	654,19	929,19
Lisboa	Traore, Madou	X-5647059-F	IES La Laboral	275,00	654,19	929,19
Lisboa	Martínez Armas, Natalia	16.625.803-T	IES La Laboral	275,00	654,19	929,19
					TOTAL	20.894,53

El abono de la ayuda correspondiente a D. Juan José Martínez Sedano, al ser menor de edad, se realizará a través de su tutor legal, D. Juan José Martínez Castro (D.N.I. 16.545.402-F).

Cuarto: Una vez concluida la estancia, y en el plazo de un mes, los becarios deberán aportar la documentación justificativa de la estancia: billetes de viaje(tarjetas de embarque),



Nº: 15-03-2017/O/025

Fecha: 15/03/2017

certificado de la formación lingüística en el caso de los becarios cuyo destino sea Portugal y constancia de haber realizado la evaluación final online del curso en el caso del resto de países, certificado de las prácticas desarrolladas, así como constancia de haber enviado el informe de la estancia "EU Survey" según modelo del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.